

Gerona 10 de Diciembre de 1889.

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA



Director-proprietario Paciano Torres



SALE TODOS LOS MARTES.

Año XV.—Núm. 74.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 6 PESETAS ANUALES



REDACCION Y ADMINISTRACION:
IMPRENTA Y LIBRERÍA DE PACIANO TORRES,

Plaza de la Constitución, núm. 9, Gerona

OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

NOCIONES DE GRAMÁTICA

por

D. FRANCISCO LOPERENA

Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo a la última edición de Academia.

ALBUM CALIGRAFICO POR BOVER.

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.
1 cuaderno apaisado.

LECCIONES

de

ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA

por

DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1 tomo 4.º

LA COLECCION DE CARTELES

de

FLOREZ.

En papel. 4 pesetas.
En cartón. 7'50 "

Gramática de la Lengua Castellana

para uso de las Escuelas.

por

D. E. PEREZ Y SORIANO.

GRAMATICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada.

ARITMÉTICA

por

D. Antonio Llavíà.

1ª y 2.ª parte.

MÉTODO PARA APRENDER A LEER

por

FLOREZ.

Legislación de primera enseñanza

ÚLTIMA EDICIÓN

por

FERRER Y RIVERO.

Un tomo encuadernado 8 pesetas

AGRICULTURA

por

Oliván.

AGRICULTURA

por

PEREZ Y SORIANO.

Amigo de los Niños.

MANUSCRITO PARA NIÑAS, de Pelfort.

Nueva Cartilla Agraria.

Epítome de la R. Academia

Ciencia de la Mujer.

Cuadernos de Avendaño.

Manuscrito, ARAÑO.

Mosaico.

ESCRITURA Y LENGUAJE

y

GUÍA DEL ARTESANO

por

PALUZÍE.

PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,

por

BALMAÑA.

ARITMETICA

para las Escuelas elementales,

por el profesor

Rafael Sureda.

Boletín de primera enseñanza.

— I —

Insectos útiles á la economía rural y doméstica.

Abejas. (1)

— — —
(Continuación.)

Cuando la reina quiere depositar un huevo en cualquier celda, mete en ella primeramente la cabeza como para averiguar si tiene disposición para recibirle, y teniéndola, vuelve á meter la parte posterior de su cuerpo hasta el centro y le coloca allí, dejándole pegado en el ángulo de la base del panal ó en cualquiera de los costados del rombo. Esta operación que es de un solo instante, la continúa del mismo modo en otras celdas.

El largo de cada huevo es cinco ó seis veces mayor que su diámetro; sus extremos son redondos, y el más delgado suele estar pegado á la celda. Su figura es algo curva; el color de un blanco azulado, y por cascarón tiene una película sumamente fina y flexible, la cual á la simple vista aparece muy lisa, cuando vista con el microscopio se vé que es arrugada, y tan transparente, que parece está llena de una agua muy limpia. Por las observaciones termométricas de Reamur se confirma,

(1) Véase el número 69 de este BOLETÍN.

que ni la figura del cuerpo de las abejas les permite el ejercicio de la incubación ni necesitan sus huevos otro calor para empollarse que el de la misma colmena, el cual suele ser mayor que el que comunica á sus huevos una gallina; de donde resulta que cuando la estación es calurosa, nacen los gusanos en menos tiempo que cuando es templada.

Los naturalistes antiguos consideraron á los zánganos como inútiles en la república de las abejas, y en fuerza de las declaraciones dictadas contra ellos, todo el mundo formó la idea más desventajosa de este insecto, mirándolo como el símbolo de la ociosidad, indolencia y glotonería. Por este equivocado concepto algunos colmeneros dieron en perseguirlos á muerte, y no se detuvieron en observarlos como lo hicieron posteriormente Swammerdam y Reamur.

Los zánganos se distinguen del resto de las abejas por los caracteres siguientes. Su cuerpo es mas grueso y menos largo que el de la reina, y mucho mayor que el de las obreras: los ojos son mayores que los de éstas: las alas les acompañan en todo su largo: los dientes son obtusos y tan cortos que parecen cubiertos con los pelos que les rodean: la trompa por su pequenez es inútil para extraer la miel del fondo de las flores; en las piernas, en que las obreras tienen las paleras triangulares, apenas se nota en los zánganos otra cosa que un cepillo ó brocha que no puede hacer el oficio de aquellas. Tambien carecen de aguijón con que defenderse y ofender á sus enemigos.

Autores ha habido que han defendido el sexo masculino en los zánganos, otros el femenino y otros que los han privado de ambos: pero los experimentos de Swammerdan sacaron á todas dudas, puesto que halló en ellos todos los órganos de la generación que caracterizan el sexo masculino, situados en la parte más elevada del vientre y región de los lomos.

Varios son los oficios que se han atribuido á los zánganos, queriendo unos que se empleen en traer agua á la colmena; otros que en purificarla inmundicias que en ella se forman; otros que en empollar los huevos, etc.; pero las observaciones de Reamur han manifestado claramente que son precisos para fecundar á la reina, y están destinados únicamente para la pro-

pagación de la especie. Sábese por las mismas observaciones de este sabio naturalista, que cada cópula cuesta la vida á un individuo masculino, y así cada vez que la reina logra disfrutar las caricias de un zángano acaba con el infeliz condescendiente. Nada, pues, tiene de extraño que estos se resistan y tarden mucho tiempo en rendirse á la sensualidad de la hembra que los halaga, como tampoco el que á vista de este resultado haya el crecido número de dos mil zánganos en una colmena bien poblada. Los zánganos, en fin, despues de haber estado prontos y servido en la colmena, mueren todos á manos de las abejas trabajadoras que los matan y expelen fuera para no mantenerlo durante el invierno.

Distínguense las abejas obreras por tener el cuerpo menor que el de la reina y zánganos; y consta de tres partes principales, que son la cabeza, pecho y vientre. La parte superior de la primera es llana, y la inferior aguda: en el alto de ella tiene tres ojos lisos y puestos en triángulo, de los que percibe los objetos que están en línea perpendicular y que se esconden á los ojos laterales. Estos que son dos, de figura convexa y oval, se componen de varias facetas, y están situados en los dos lados de la cabeza en forma de media luna. Las puntas lucientes de que constan las facetas, son bellísimas, miradas al microscopio; y según las curiosas observaciones de Lecwenhveck, cada una es un verdadero ojo: estos pasan de mil y todos permanecen fijos; pero su gran número hace que vean los objetos con tanta facilidad como los movibles. Por medio de las dos órbitas ovales salen las anteras ó cuernos, que cada uno consta de doce articulaciones. La parte inferior de la cabeza termina con dos dientes, uno á la derecha y otro á la izquierda, que estando en inacción permanecen unidos en forma de pinzas: salen por encima de un labio crustaceo, guarnecido de pelos, que termina en la parte delantera de la cabeza.

La boca se halla situada por bajo de los dientes, y oculta por la parte superior de la trompa cuando está doblada. En esta boca se halla una lengua carnuda muy flexible, de la que se sirve la abeja para facilitar el paso de los alimentos al estómago, y vomitar la miel y cera cuando lo necesita: igualmente

te se vale de ella como de una llana, para la construcción de los panales y alisar las paredes de las celdas.

La trompa que es una especie de lengua de que se sirve la abeja para extraer la miel del fondo de las flores y dirigirla á la boca, según lo hacen los perros cuando beben. está guarnecida de cuatro estuches escamosos, dos cortos y los otros dos más largos; de modo que, cuando no tiene ejercicio, se mantiene enteramente resguardada por estos y doblada por el medio: está pegada cerca del cuello, y sube en línea recta hasta los dientes. Cuando se estiende parece un hilo prensado, y si se observa bien, se vé que la superficie de la parte anterior está cubierta de pelos amarillos, que son más largos hacia los bordes que en el medio: mirada así con el microscópio, se asemeja á una cola de zorro aplastada; en su extremo hay una pequeña mamila ó pezón cilíndrico guarnecido de pelos en toda su circunferencia, que están en forma de rayos. Los estuches de la circunferencia no solo sirven para resguardarla, sino que también forman y cubren el conducto por donde el licor que atrae sube á la boca.

El pecho es de una sustancia escamosa, y está cubierto de pelos uniformes: las cuatro alas, que se componen de una gasa membranosa, están unidas á la parte anterior del pecho, y algún tanto inclinadas hacia los lados: por bajo de éstas están situados los cuatro estigmas principales, que vienen á ser las aberturas de las traqueas por donde respiran: éstas introducen el aire en el pecho; y así el zumbido que hace la abeja cuando vuela, proviene del precipitado batir de sus alas y del aire que entra por dichos estigmas: por bajo del pecho están pegadas seis piernas de una escama oscura y luciente, tres á cada lado, y las dos últimas son mucho mayores que las restantes: constan de cinco partes ó piezas principales: la tercera de ellas forma una pequeña cavidad triangular que comunmente llamamos paleta: sus perfiles están provistos de pelos muy unidos, de modo que forman una especie de canastillo, donde amontona la abeja la materia que junta para hacer su cera.

(Continuará.)

Crónica Provincial.

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Extracto de los principales acuerdos tomados por la Junta provincial de Instrucción pública en sesión de 2 de los corrientes.

En vista de la relación definitiva por orden de mérito de los maestros y maestras que han solicitado tomar parte en el concurso de ascenso y concurso único del presente trimestre, formar las propuestas unipersonales siguientes, remitiendo los expedientes al Rectorado á los efectos de los nombramientos:

CONCURSO DE TRASLADO.

Para la escuela de niños de Setcasas con 625 pesetas y emolumentos legales.

D. Ramon Costa y Cabanas, maestro elemental que acredita 7 años 1 mes 17 dias de servicios en propiedad en escuelas incompletas y completas de 300, 500 y 625 pesetas.

Queda desierta por falta de solicitantes la escuela de S. Cristóbal de Tosas, comprendida en dicho traslado.

CONCURSO ÚNICO.

Para la escuela incompleta de ambos sexos de Vilablareix con 500 pesetas y emolumentos legales.

D.^a Modesta Butiñá y Jordá, maestra elemental que acredita 4 años 2 meses 19 dias de servicios en propiedad en escuelas de 625 pesetas.

Para la idem de Colomé con 300 pesetas y emolumentos legales.

D.^a Carmen Roig Romaguera, maestra superior que acredita 1 mes 20 dias de servicios en propiedad en escuela de 350 pesetas.

Para la idem de Viladonja con 550 pesetas y emolumentos legales.

D.^a Antonia Batllosera y Cabruja, maestra elemental que acredita 1 año, 5 meses 8 dias de servicios interinos; y 8 meses 18 dias en propiedad en escuelas de 350 pesetas.

Para la idem de Batet con 400 pesetas y emolumentos legales.

D.^a Modesta Pous y Albrossé maestra elemental que acredita 8

meses 23 días de servicios interinos y tiene oposiciones aprobadas.

Queda desestimada la instancia de D. José Quera por no estar en armonía con el anuncio.

Para la incompleta de niñas de Vilademat con 300 pesetas y emolumentos legales.

D.^a Eulalia Durbant y Tarafa, maestra elemental que acredita 3 años 3 meses 15 días de servicios en propiedad en escuelas de 625 pesetas.

CONCURSO DE ASCENSO.

Quedan desestimados los expedientes de D. Tomás Plá, José Grau, Marcelino Comas, Pedro Canals y Joaquin Casadevall, únicos que han tomado parte en dicho concurso, por no tener derecho á la Ayudantía de la escuela elemental de Palafrugell con 750 pesetas de la categoría de oposicion que solicitan los cuatro primeros, puesto que sirven escuelas de 625 pesetas; y haber sido eliminada del concurso la escuela de Vilafant que solicita el último; resultando desierta en consecuencia la Ayudantía objeto del concurso de ascenso.

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Sils, solicitando la creación de una nueva escuela de niños en la calle de Mallorquinas con la dotación de seiscientas veinte y cinco pesetas y rebajar á la indicada cantidad la asignación de ochocientas veinte y cinco pesetas que viene disfrutando el profesor que desempeña la escuela que ha sido trasladado á Sils cabeza del distrito, que el Sr. Gobernador ha pasado á informe de esta Junta: Visto el favorable informe emitido por la Junta local de 1.^a anseñanza:

Considerando que según la disposición 6.^a de la R. O. de 4 febrero de 1880 los Ayuntamientos están facultados para crear mayor número de escuelas que el que les corresponda:

Considerando que el Ayuntamiento sí bien para crear la nueva escuela de que se trata pide rebajar el sueldo de la de niños que actualmente radica en Sils, la cual á pesar de la rebaja solicitada conservará la categoría de elemental completa y el maestro que actualmente la desempeña no quedará perjudicado en sus derechos á tenor de la disposición 5.^a de la R. O. de 4 febrero de 1880 y R. O. de 14 julio de 1883:

Considerando que el Ayuntamiento funda su pefición en el deseo de que el mayor número posible de vecinos del distrito se pueda aprovechar con más facilidad de los beneficios de la instrucción:

Considerando que Mallorquinas y Sils son las dos agrupaciones más importantes del distrito municipal y que es mayor de dos kilómetros la distancia, que los separa:

Considerando que según el R. D.—Sentencia de 20 Junio de 1882 las distintas agrupaciones de que se compone un distrito municipal deben tener sus escuelas de la categoría y sueldo que por sus vecindarios respectivos les corresponden, la Junta acuerda informar favorablemente el indicado expediente y excitar el celo del Ayuntamiento á fin de que lo que solicita respecto á las escuelas de niños lo verifique para las de niñas en cuanto los recursos del Municipio lo permitan.

Remitir al Rectorado con informe favorable el expediente de permuta incoado por D.^a Maria de la A. Torras maestra de Albons en esta provincia y D.^a Eulalia Durbant maestra de S. Martin Sargayolas provincia de Barcelona.

Trasladar al maestro de Rabós de Ampurdá Sr. Llosa la comunicación de la Alcaldia sobre retribuciones escolares atrasadas, á fin de que cumplimente cuanto interesa la indicada Alcaldia en la comunicación transcrita.

Remitir á la Junta Central de derechos pasivos los antecedentes mandados por el Rectorado sobre el expediente incoado por D.^a Modesta Colom y D.^a Camila Portas esposa é hija respectivamente del maestro que fué de Aviñonet D. Vicente Portas, solicitando la pensión que les corresponda; á fin de que si lo cree procedente en vista de los antecedentes de que se deja hecho mérito, se sirva señalar á las interesadas la pensión de referencia.

Significar al maestro sustituto de la escuela de Viladrau Sr. Colomer que la Corporación no puede concederle la licencia que solicita porque la petición no esta en harmonia con las disposiciones 5.^a y 7.^a de la R. O. de 23 abril de 1864

Manifiestar al maestro de Ventalló en contestación á su escrito de 23 Noviembre próximo que el Ayuntamiento ha ingresado hace pocos dias el saldo del ejercicio 1888-89 y una cantidad á cuenta del 1.^{er} trimestre del presente ejercicio, cuyos fondos se librarán oportunamente al Habilitado.

Ordenar á D. Paulino Rogés ex-maestro interino de la escuela pública de Tossa y á D. Jaime Illa propietario de la indicada escuela, satisfagan desde luego á D. Buenaventura Madrenys propietario del edificio que fué destinado para escuela de niños y habitación del Maestro hasta 30 Setiembre próximo pasado las cantidades que han percibido del Habilitado por concepto de alquileres.

En vista de los documentos presentados por D.^a Teresa Casademont viuda del ex-maestro de Bascara D. José Juan Sabat, significar al Habilitado que puede satisfacer á dicha señora los haberes que acreditaba dicho maestro al fallecer.

Publicar una circular en el B. O. ordenando á los maestros y maestras que todavía no han presentado el presupuesto del material del corriente ejercicio lo remitan directamente á esta Junta dentro el preciso plazo de 10 dias.

La Junta quedó enterada:

De la comunicación de la Junta Central de derechos pasivos participando que ha recibido la cuenta del primer trimestre del actual ejercicio.

De la liquidación de atrasos que remite el Alcalde de Hostalrich y de que es negativa por no adeudarse nada á los maestros hasta 1.^o de julio de 1888 en Tossa.

De que el Rectorado ha negado la licencia para cursar oficialmente el tercer año de la carrera en la Escuela Normal de esta provincia al maestro de Inglés señor Horta, y de haberse participado al interesado.

De que la Dirección general ha concedido dispensa de defecto físico para ejercer el magisterio público al maestro D. Alejandro Carbonell, y de haberse participado al interesado.

Sigue la cuenta.

Faltan todavía *sesenta* pueblos á ingresar el primer trimestre. Parece que lo van haciendo á razón de veinte semanales, Si nuestro celoso Gobernador no se apresura á hacer comprender á los Ayuntamientos morosos la obligación que tienen de cumplir las leyes, ya pueden esperar sentados los Maestros: por allá á mediados del próximo año algunos cobrarán el segundo trimestre, y los demás... los demás, que no se impacienten, que ya cobrarán mas tarde.

Se nos ha dicho que ya empezaban á funcionar los comisionados de apremio que el señor Zancada había puesto á disposición de la Junta provincial. Dios lo quiera, por más que ya hicimos constar en otro número que no lo creemos el mejor remedio, y si solo un paliativo para aliviar *algo*, la situación de los maestros, ¿No sería muy eficaz el enviar á los pueblos que más se distinguen por su morosidad, SEA QUIEN FUERE EL QUE ALLÍ MANDE, un Delegado del Gobierno, que inspeccionando la administración de los mismos, consiguiera descubrir la *verdadera* causa del mal, para proceder con prontitud á su curación?

Decimos esto, porque conocemos algo la marcha de ciertos municipios, y, *sospechamos* que algún alcalde ha cobrado el importe de los recargos sobre las contribuciones directas, y faltando abiertamente á lo dispuesto por la legislación vigente, ha gastado dicho importe en otras atenciones, (sin duda para él más perentorias) mientras los pobres Maestros no han visto una peseta desde el mes de junio.

Prometemos recoger más datos, y concretar los cargos.

*
* *

Llamamos la atención de los Maestros á quienes se dirige la Circular de la M. I. Junta provincial inserta en el presente número. Si por una parte nos tienen siempre dispuestos á sostener sus derechos, no nos cansaremos en cambio, de recomendarles el más exacto cumplimiento de sus deberes.

No dudamos que la mayor parte de los que no han mandado el presupuesto, lo tienen presentado á la Junta local, y ésta es la que lo tiene entretenido; pero éstos, para descargo suyo, deben participarlo así á la autoridad superior, y élla cuidará de exigir responsabilidades.

*
* *

PROPUESTAS.—En virtud de las oposiciones verificados en este Distrito Universitario han sido propuestos: D. Rafael Sargatal, para la Ayudantía de Barcelona; D. Luis Viñas, para Mora de Ebro; don Felipe Cutiller, para Palautordera; D. Celestino Sauret, para S. Cugat del Vallés; D. Gabriel Pradera, para Orgañá; D. Jaime Sabratella, para Almacellas; D. Francisco Ferrer, para Isona; D. José Mangui-lot, para Esplugas Calva; D. Juan Planas, para Oristá, y D. Benito Espuñoa, para Os de Balaguer.

También por resultado de oposiciones acaban de ser propuestas: doña Teresa Gascóns, para Vilaseca; doña Josefa Campderrós, para Berga; doña Ana Nogué, para Falset; doña Rosa Closa, para Agramunt; doña Teresa Faig, para Bisbal del Panadés; doña Bienvenida Roca, para Guisona; doña Paula Grau, para Castelladral; doña Dolores Virgili, para Pla de Cabra; doña Mercedes Forgas, para Solivella; doña María Riera, para Mieras; doña Baltasara Vidal, para Alcarráz; doña Victorina Pí, para Ribarroja; doña Enriqueta Roda, para Bonastre, y doña Emilia Rosell, para Molló.

Reciban la enhorabuena de esta Redacción, que desea tarden menos los nombramientos que competen á la Dirección general de

lo que tardan los que le corresponde extender por resultado de las oposiciones de Mayo, que aguardan inútilmente los interesados.

*
* *

Como pueden ver nuestros lectores, entre los propuestos en las últimas oposiciones figuran D. Luis Viñas y D. Felipe Cutiller, alumnos que han sido de la Normal de esta provincia, así como doña María Riera y doña Emilia Rosell, de esta provincia también.

Reiteramos nuestra felicitación.

*
* *

Ha cesado doña Justa Plá, Maestra de S. Esteban de Guialves.

*

* *

La falta de espacio nos impide de insertar la exposición que dirigen á las Cortes los Maestros públicos de Barcelona.

*

* *

Se ha publicado una alocución á los maestros de párvulos de España en la que se protesta de haberseles excluido del palenque de las oposiciones, solicitando luego lo siguiente:

«1.º Que se admita á oposición para las Escuelas de párvulos, además de las maestras, á los maestros de párvulos que en la actualidad están en activo servicio. Y 2.º Que, de no acceder á su justísima y legal demanda, se anuncien todas las escuelas vacantes de párvulos sin distinción, tantas cuantas veces vacaren, al concurso y al ascenso para que los actuales maestros de párvulos puedan trasladarse y ascender en compensación del perfecto derecho que tienen á la oposición, guardando tan solo para proveer por este medio entre las maestras las Escuelas de párvulos que no se hayan provisto en ninguno de los dos turnos arriba mencionados.»

*

* *

En la Secretaría de La Junta provincial de Instrucción pública se ha recibido el título administrativo de maestro propietario en virtud de las últimas oposiciones para la escuela de S. Hilario Sacalm expedido á favor de D. Juan Artola Surio.

Sección Oficial.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GERONA.

CIRCULAR.

La regla 8.^a de la R. O. de 12 de Enero de 1872 previene que los Maestros presenten á las Juntas locales dentro del mes de Abril un presupuesto duplicado de los gastos del material de sus escuelas para el año económico siguiente, el cual tiene que ser remitido por las expresadas Corporaciones despues de informado, á esta Junta provincial para el examen y aprobación correspondiente.

No obstante la prevención legal de que se deja hecho mérito, y la Circular de este Centro de 10 de Abril próximo pasado publicada oportunamente, algunos pueblos se hallan en descubierto de este importante servicio, ya porque los Maestros faltando á su deber, han dejado de formar y presentar dichos presupuestos, ya porque las Juntas locales, con censurable descuido, no han verificado la remisión de los mismos.

Al objeto, pues, de dar exacto cumplimiento á lo que sobre el particular dispone la vigente legislación del ramo, esta Corporación provincial ha acordado prevenir á los Maestros y Maestras de los pueblos que á continuación se relacionan, que son los que se hallan en descubierto del indicado servicio, remitan directamente á esta Junta el presupuesto para el actual ejercicio económico de 1889-90, dentro el preciso plazo de 10 dias á contar desde la publicación de esta Circular en el B. O; debiendo advertirles para su gobierno que sin la prévia aprobación de los presupuestos, no pueden invertir partida alguna del material ni les serán abonados los gastos que hicieren.

Gerona 3 de Diciembre de 1889.—El Gobernador Presidente, *Julían L. Chavarrí*.—El Secretario, Jaime Comas.

Relación á que hace referencia la precedente Circular.

Partido de Figueras.

Boadella, los dos maestros; Cantallóps, maestro y maestra; Castelló de Ampurias, idem idem; Crespiá idem idem; Dosquers, maestro; Figueras, Maestro de párvulos y las dos maestras; Garrigás, maestra; Garriguella, maestro y maestra; La Junquera, maestra; Massanet de Cabrenys; maestro y maestra; Masarach, maestra; Mollet, cerca Perelada, maestro; Navata, maestra; Ordis, maestro; Palau de Sta. Eulalia, id.; Palau Sabardera, maestra; Pont de Molins, maestro; Port-Bou un

maestro; Puerto de la Selva, maestra; S. Clemente Sasebas, id.: S. Lorenzo de la Muga, id.; S. Pedro Pescador, maestro y maestra; Vilafant, maestra; Vilamalla, id.; Vilasacra, maestro y maestra; Viure, maestra,

Partido de Gerona.

Amer, maestro y una maestra; Albóns, maestro y maestra; Bañolas, todos; Bordils, maestro; Bescanó, un maestro; Cassá de la Selva, un maestro y la maestra; Colomé, maestro; Fontcuberta, maestro y maestra; Garrigolas, maestra; Gerona, tres maestros y una maestra; Juyá, maestro, Mediña, id.; Palol de Revardit, maestra; Sait, maestro, S. Andrés del Terri, maestro y maestra; S. Daniel, maestra; S. Martín de Llémana, id.; Serriñá, maestro y maestra; Verges, id. id.; Vilademat, maestro; Vilademúls, las dos maestras; Quart, maestra.

Partido de la Bisbal.

Casavélls, maestro; Cruilles, maestro y maestra; Gualta, maestro; La Pera, maestra; Monélls, maestro; Palamós, maestro y maestra; S. Juan de Palamós, maestro; Ullastret, maestro y maestra.

Partido de Olot.

Beuda, maestro y maestra; Juanetas, maestro; Montagut, id.; Olot, un maestro; Parroquia de Besalú, maestro; Salas, maestro; S. Aniol de Finestras, una maestra; S. Cristóbal de Baget, maestro y maestra; San Esteban de Bas, maestra; S. Miguel de Campmajor, maestro; S. Pedro las Presas, maestro y maestra; Tortellá, id. id.

Partido de Puigcerda.

Alp, maestra; Bolvir, maestro; Campellas, id.; Llanás, maestro y maestra; Llivíá, maestra; Las Llosas, id.; Maranges, maestro; Molló, maestro y maestra; Palmerola, maestro; Pardinás, maestro y maestra; Parroquia de Ripoll, los dos maestros; S. Cristóbal de Tosas, maestro y maestra; S. Juan de las Abadesas, id. id.; S. Martín de Vilallonga, id. id.; Setcasas, id. id.; San Pablo Seguríes, maestro; Urtg y Caixáns, maestra; Vilallovent, id.; Viladonja, maestro.

Partido de Santa Coloma de Farnés.

Blanes, maestro; Hostalrich, maestro y maestra; La Sellera, id. id.; Massanet de la Selva, id. id.; Riudarenes, maestra; S. Hilario Sacalm, maestro y maestra; S. Pedro de Osor, id. id.; S. Martín de Carós, maestro; S. Vicente de Espinelves, id.; Susqueda, id.

PRINCIPIOS Y EJERCICIOS
de
ARITMÉTICA
PARA LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

por
D. FRANCISCO LOPERENA,

Profesor en la Escuela Normal de Gerona.

2.^ª EDICIÓN.

Forma un volumen en 8.^º de 200 páginas, esmeradamente impreso y se halla de venta al precio de 1'25 céntimos de peseta en la imprenta y librería de Paciano Torres, Constitución, 9.

ELEMENTOS
DE
GEOGRAFÍA EXPLICADA,
PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS NORMALES,

POR
DON ANTONIO DE BORDÓNS GUILLOT,
Profesor Normal.

Forma un elegante volumen de cerca 300 páginas en 4.^º mayor. Encuadernado cartoné, á 4'50 pesetas el ejemplar.

NOCIONES
de
GRAMÁTICA CASTELLANA

Arreglada según las reformas de la Academia
por

D. FRANCISCO LOPERENA.

Profesor Normal.

La más completa, práctica y útil para las Escuelas primarias, que se ha publicado hasta el día.

De venta en la imprenta de este Boletín.